

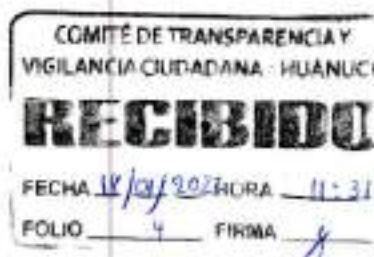


PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MASPrograma Nacional
**CUNA
MAS**Firmado digitalmente por VARGAS
RODAS Janna Felisa PAU
20546337182.pdf
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2023 16:05:49 -05:00"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huanuco, 17 de Enero del 2023

OFICIO N° 000016-2023-MIDIS/PNCM-UTHNC



Señor(a)

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : RESPUESTA AL CASO N° 149-2022-CTVC/HUA

Referencia : Oficio N°193-2022-CTVC/HUANUCO.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle lo siguiente:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de diciembre del 2022, la Unidad Territorial Huánuco recibió la alerta registrada como casos **N° 149-2022-CTVC/HUA**, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "**SANTA CRUZ DE HUAYHUASH**".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "**SANTA CRUZ DE HUAYHUASH**" del Servicio de Acompañamiento a Familias, cuenta con Junta Directiva reconocida mediante RDE N° 778-2021-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de **Huacaybamba**, provincia de **Huacaybamba**, de la Unidad Territorial de Huánuco. Este Comité de Gestión viene atendiendo a 100 usuarios de manera interrumpida entre gestantes, niños y niñas menores de 36 meses.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se precisa lo siguiente:

DEL PUNTO CRÍTICO:

1. COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES DE ESTE AÑO.- Durante la entrevista el Sr. Wily Alexander Vega Falcón, Presidente del Comité de Gestión "Santa Cruz de Huayhuash", refirió que, los miembros del comité de Gestión en los últimos 6 meses no informaron a la población los avances, resultados y rendición de cuentas. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en la **RDE N° 344-2022-**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú

Central telefónica: (51-1) 748-2000

www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Mas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: PNCOUTH



MIDIS/PNCM-DE "Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más" en el numeral 4.4.3 Junta Directiva en el inciso A Responsabilidades de la Junta Directiva en la A8 que a la letra dice: "Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales, cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de los usuarios y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión"

Según RDE N° 344-2022-MID.SI/PNCM-DE "Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más" establece en el numeral 4.1.3, en el inciso A) Responsabilidades de la Junta Directiva en la A8 que a la letra dice: Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales, cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

El punto Crítico se considera INFUNDADO:

- Respecto al Punto crítico se señala que es **INFUNDADO**, toda vez que al momento de la veeduría la junta directiva de CG Santa Cruz de Huayhuash informó a la población los avances, resultados y rendición de cuentas en los últimos 6 meses de este año. Se precisa que el 15 de junio de 2022 se realizó la rendición de cuentas a la comunidad (ANEXO1).
- El Acompañante Técnico brinda asistencia técnica a la Junta Directiva del Comité de gestión para que realice la rendición de cuentas según la normativa vigente, acordando la reprogramación de la rendición de cuentas del segundo semestre para el día 27 de enero del 2023 debido a la disponibilidad de los miembros de la junta directiva. (Anexo 2)

- El Acompañante Técnico brinda asistencia técnica a la Junta Directiva del Comité de gestión para que realice la rendición de cuentas según la normativa vigente, acordando la reprogramación de la rendición de cuentas del segundo semestre para el día 27 de enero del 2023 debido a la disponibilidad de los miembros de la junta directiva. (Anexo 2)

CONCLUSIONES

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Unidad Territorial Huánuco, de los Casos según Oficio en referencia, se concluye:

El punto crítico 1, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración de estima personal.

Aienlamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JANINA FELICITA VARGAS ROSAS
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2537, San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cinemasnet.pe

El presente documento constituye un ejemplo de un informe de la evidencia de la implementación del Programa de Educación Cívica y es
entregado a la dirección del colegio 25 de Mayo 970 2113-PCM y a la Junta de Distrito. El cumplimiento final del presente
programa de educación cívica es el resultado de la participación de los docentes en el proceso de capacitación y de
asistir / asistir periódicamente al Sistema de Documentación y de la Junta de Distrito. **ENCUENTRO**



P=RL

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

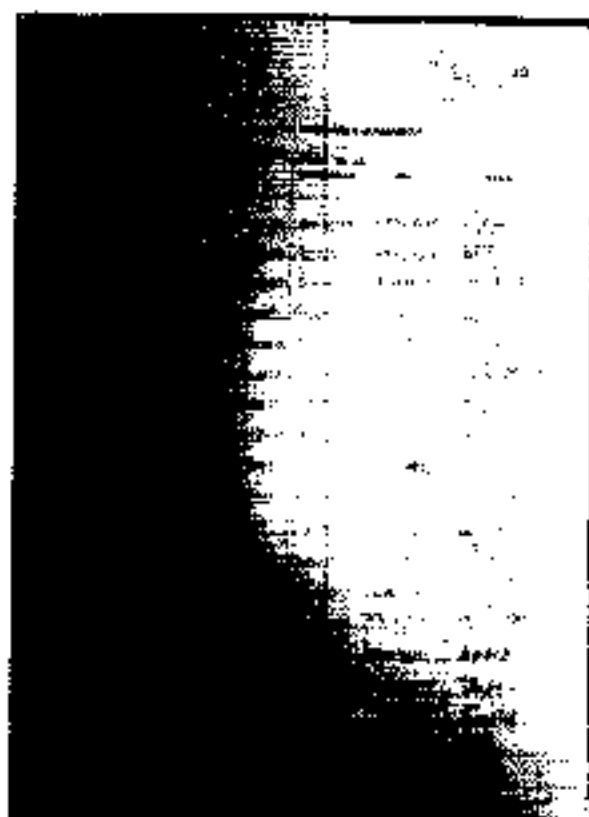
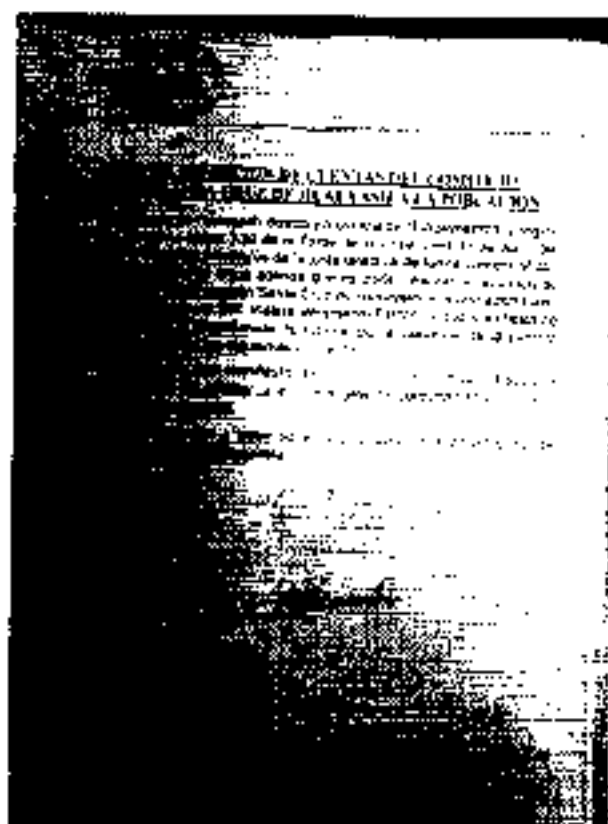
Administración
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CURA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 1:

ACTA DE RENDICION DE CUENTAS



Arequipa 2027, San Isidro Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.curamas.gob.pe

Este es un documento público, susceptible de ser difundido electrónicamente en el Programa Nacional CURA MAS
de la Administración de Prestaciones Sociales (P=RL) D.L. 970-2013-MI y en la Disposición Complementaria Final de la Ley
N° 27962, de 2007, para ser difundido a través de la página web www.curamas.gob.pe y/o a través de la siguiente dirección: <http://www.curamas.gob.pe/6181/evaluadorDocumental> ingresando la siguiente clave: PNCOUTH



